

EL IMPARCIAL.

PERIÓDICO EVENTUAL.

Su valor medio real.

EDITOR RESPONSABLE

11806

Jacinto Villamil.

La Paz 27 de Octubre de 1863.

Advertencia.

El editor es responsable como autor de todos los artículos que no estén firmados.

Se admite gratis todo artículo que tienda a promover el bien patrio, con tal de que no contenga ideas exclusivas de particularismo o personalidades.

EL IMPARCIAL.

Bolivia.

Este país, con razón, mil veces llamado el privilegiado por la naturaleza, se encuentra hoy casi al borde de un abismo: sus habitantes en perpétua alarma temen día por día recordar al traquido de las armas revolucionarias; sus conversaciones, sus pensamientos, no tienen otro objeto que el de la política: la industria, el comercio i cuanto ocupacion útil hai se encuentran estacionarias; nadie se atreve a dadas el menor impulso, temeroso de ser detenido, arruinado con una conmocion politica. La Providencia parece que agraviada de ver despreciados los inmensos bienes con que bendió a la industria boliviana, hubiese apartado su vista de esta nacion, dejándola sufrir los males, sacion inevitable de todos los que se separan del objeto de su creacion el trabajo.

Entronizados los partidos políticos, han dividido los pueblos i las familias; han estropeado la opinion pública por todos los caminos i medios que están al alcance de hombres que con terrible egoismo en nada tienen a la patria, con tal de conseguir un puesto en la administracion: la santa palabra *libertad* ha perdido su sentido propio, no significa ya mas que un nombre: una lucha perpétua de los que se creen caidos con los que hacen parte del gobierno reinante, gasta los resortes so-

ciales, aleja a los hombres honrados, los intimida i reduce a la inaccion: los posesionados del poder, al constante empuje de los que tratan de traerlos abajo, llegan a la escaltacion, i ya en sus pasas no se observa el deseo del bien patrio, sino el de la conservacion individual, el odio i la venganza.

Nadie, a no ser que haya perdido el uso de los sentidos, puede desconocer este doloroso estado de Bolivia a que la efervescencia de los partidos i el calor de las pasiones la han conducido. En tan critica situacion es un deber sagrado de todo boliviano que conserve algun resto de amor patrio, de moralidad u honradez, salvar a Bolivia de su ruina por todos los medios que las leyes ponen a su disposicion; es una obligacion de la que nadie puede desentenderse sino quiere ser marcado con la infamante nota de personalista, i hundirse bajo los escombros del edificio social.

No son las armas ni las masas amotinadas las que puedan salvar un país; espacioso es el campo que nos da ley; bajo su égida i dentro del circulo trazado por ella puede levantar alto la voz un ciudadano para pedir una reforma, cortar un abuso. Un pueblo unido que por las vias legales reclama contra los actos depresivos del poder, es mas fuerte que cuando se presenta con el rifle en mano. El recurso a las vias de hecho, al combate, es propio de pueblos esclavos nunca de los libres. Llenos de estos sentimientos, tomamos la pluma para atacar con imparcialidad i energia, cuanto acto administrativo creamos contrario al país i a la justicia, oponiéndonos a toda tentativa de trastorno, e ilustrando la opinion de la honrada clase de artesanos, a la que no se ha hecho hasta hoy mas que alucinar, i conducirla a perecer en luchas fratricidas abusando de su sencillez.

No se nos tachará de partidarios fanáticos

Biblioteca Central MSA
CUSTODIADO POR BIBLIOTECA CENTRAL UMSA

de uno ú otro individuo, somos de la ley i ella es la única que ha marcado i marcará nuestras acciones en toda nuestra vida pública, apoyaremos al gobierno que con la carta fundamental en mano marche impulsando el progreso nacional, demostraremos sus errores, le manifestaremos las necesidades mas urgentes, i protestaremos siempre en alto contra todo acto de injusticia ó arbitrariedad ya sea que venga de los primeros magistrados ó de los últimos.

Ministerios.

Nada importa que el Jefe de una nacion esté adornado de las mayores virtudes ni que abrigue las mas sanas intenciones, si los que componen los ministerios no reúnen todas las calidades que un puesto de esa naturaleza requiere. Los ministros son los que, por el círculo que los rodea, por la comunicacion inmediata que tienen con todos los demás empleados subalternos, obtienen conocimientos mas exactos de las necesidades i estado de la nacion; si estos conocimientos se le ocultan ó desfiguran al Jefe, éste, ó deja de obrar ó toma determinaciones diametralmente opuestas á los intereses del pueblo. Los gobiernos, jeneralmente, se han desprestijado i hundido por la mala calidad de los ministros.

Un ministro, á mas de tener profundos conocimientos, debe ser aceptado por el pueblo, faltando esta aceptacion, aun cuando tenga buena fé i gran ciencia, nada bueno puede hacer, todas sus producciones llevan en sí la despopularizacion de su individuo, sus órdenes se miran con desprecio ú odio, desvia á los ciudadanos, los obliga á convertirse en opositores: cuando la persona es odiada lo son tambien sus obras.

Se hace mayor el mal, si á mas de los ministros llegan á influir sobre el Jefe del Estado los oficiales primeros; entonces todo, aun lo bueno, se atribuye á maquinaciones de camarilla i se rechaza. Nada le es de mayor importancia á una nacion, que un ministerio popular en el que todos de consuno trabajen por el progreso nacional, sin preferencias departamentales. Los ministros, en su calidad de tales, solo deben ser bolivianos, i no deben ni recordar el pais de su nacimiento, porque en su posicion Bolivia lo es.

No desconocemos que los principios que acabamos de sentar tocan á la trivialidad por ser demasiado conocidos; pero, para proceder

consecuentes á nuestro programa, hemos tenido que repetirlos, á fin de que sirvan de apoyo á las observaciones que sobre la actualidad debemos hacer.

Varias veces hemos examinado el estado del pais; lo hemos encontrado dividido entre sus habitantes i entre sus departamentos; hemos considerado los graves males que esta division nos hace sentir i los mucho mayores que debemos esperar: el remedio único que hemos podido encontrar es, el restablecimiento de la union operada por el gobierno que hemos esperado; mas, cada dia ha ido disminuyendo nuestra esperanza, pues sin intencion de parte del Sr. Presidente, como nos es grato asegurar, los actos administrativos han tendido á fomentar la idea de que se le ha declarado la guerra á este departamento, que se le ha dado la preferencia á uno solo: en tal conflicto i persuadidos de que nadie puede gobernar en choque abierto con un departamento, echamos la vista al ministerio i en él sólo encontramos al Sr. Bustillo (a) i al Jeneral Agreda, hombres de ciencia i de grandes méritos, en el resto, seamos claros, solo vemos pasion, personalidad, individuos que sin conocer las localidades marchan abriendo una cima insondable al pais. Léase el informe del Sr. Barrientos, considérense sus cuadros, i dígasenos si carecemos de razones.

Cada uno de los pueblos que componen una república tiene ligados sus intereses á las operaciones del ministerio; de su marcha dependen sus esperanzas de ventura; i estas las creen perdidas desde que ven el personal ministerial salido de un solo departamento, sin que se encuentre en él nadie de los otros que pueda defenderlos, ó al menos ilustrar las falsas ideas concebidas por la falta de conocimientos locales. Si la falta de representacion es en perjuicio del que mas contribuye á los gastos nacionales, entonces la pretericion es mas dolorosa, pues toca á desprecio; i no es extraño haga surgir el grito de «se nos odia, se pretende destruir nuestra preponderancia.»

Tenemos fé en el Jeneral Presidente i en los mui dignos Sres. Bustillo i Agreda, i no dudamos sean atendidas nuestras observaciones.

(a) No mencionamos al Sr. Urquidí á quien respetamos, porque habiendo sido tan corta su permanencia en el ministerio, no hace época, y el último periodo desde su retirada nos pone la pluma en la mano.

Provincialismo.

Cuando se dio el grito de independencia, el pensamiento americano era uno solo, «la libertad por medio de la república. Destruída la dominación española y erijidas las repúblicas, cada una de ellas no pensó mas que en su nacionalidad, sus diferentes pueblos formaban una sola familia. En Bolivia todo su extenso territorio se miraba como uno solo, todos sus habitantes eran hermanos. Marchó el tiempo, y la hermosa union, única esperanza de progreso y mejoras, desapareciendo, principiaron las clasificaciones departamentales débiles al principio, grandes hoy, de modo que hoy ayen una terrible division que conduce a la dislocación. Si, division terrible que ha hecho concebir aun en las más remotas imaginaciones, la traidora e infame idea de la separación de los departamentos unos de otros; (a) recurso al que la desesperación o la traición a la patria pueden acostumbrar. ¿Y donde el origen de esta division? contestaremos con los hechos.

Elevados al poder diferentes Señores, desconocieron (no tardamos en decirlo) que su obligación era establecer el sistema democrático, hacer prácticas sus ventajas teóricas por medio de la union. Ciegos con el esplendor del mando unos y en los más preciosos tiempos) solo miraron su ambición, armaron ejércitos para atacar naciones hermanas y ante el altar nefando de su orgullo y egoísta engrandecimiento sacrificaron la sangre boliviana, y prepararon su camino entrando en la inteligencia, negando la libertad de imprenta. Otros sentados sobre los escombros de tan espantoso sistema, se vieron rodeados de los obstáculos que tras sí deja la marcha de un gobierno antipatriótico, principiaron a sentir la oposición de los partidos creados en el gabinete de la ambición, principiaron a luchar con ellos hasta que llegó a ser un principio permitáenos la palabra) la de atacar al opositor y conservarse en el mando, sea cual fuere la suerte de la patria: buscando su apoyo en determinada porción de individuos sin atender a sus méritos, llamaron el apoyo de un departamento, y para obtenerlo lo favorecieron a expensas del otro: he aquí el origen del provincialismo funesto que nos aqueja hoy.

Ese favor parcial suscitó necesariamente el celo de los departamentos desatendidos; porque si todos como hermanos están obligados a contribuir al sosten de la nación, se irrita cuando esta obligación pesa mas sobre uno que sobre los demas, y cuando las ventajas ceden todas en beneficio del favorecido. El equitativo repartimiento de las cargas y el igual derecho a los beneficios es el único medio de unir a los hombres y hacer que cuadyuven todos de consuno al bien nacional; porque cada uno cree tener en él su parte.

En la actualidad si la parcialidad no es un hecho, al menos se la cree, y esta creencia es ya un mal de desocia-

cion, que no puede desaparecer mientras una ley no determine clara, expresa y fijamente la porción con que cada departamento, en proporción a sus ventajas e ingresos, debe contribuir.

—
Discurso pronunciado por S. S. el Intendente de Policía, Teniente Coronel Antonio R. Gutierrez, el día 24 del corriente en el Templo de la Catedral.

SEÑORES:—El objeto que nos reúne en este momento en el augustó Templo de Dios, es santo i venerado: pero al mismo tiempo del recuerdo mas lugubre que puede presentar nuestra historia—es el de tributar un homenaje religioso á las cenizas de los inocentes martires de la tremenda noche del 25 de octubre del 61, tristemente célebre en nuestros lamentables anales.—Lejos pues de este sagrado recinto, en momento tan augustó, toda pasión, todo rencor siniestro. Nos hemos trasportado á la mansión de los muertos, á la Patria de los que han sido en la tierra víctimas de los rencores políticos, de las rivalidades sangrientas que enjendra el infame interés i criminales tendencias del espíritu de bando.

Sí, señores, el puñal asesino de un abominable matador ha cegado muchas i muy importantes cabezas en holocausto horrible á un feroz partidatismo. Desde el esforzado capitán, el hábil estadista, hasta el honrado menestral i el obediente i apasible soldado, han sido victimados en cruel agonía en aquella nefanda noche, sin que quede al pueblo siquiera el lenitivo de una causal inmediata que moviese el brazo de los asesinos, para que en la comparación con los sucesos mas lugubres que ofrece la historia de otros pueblos, hallásemos un consuelo al dolor que causa á todo hombre *no depravado*, tanto ultraje á Dios i á la naturaleza en nuestra patria, en nuestros dias i á nuestra vista. ¡Cuánto hombre útil i benéfico, cuánto padre de numerosa familia, sacrificados tan inhumanamente! i despues ¡cuánta lágrima, cuánta miseria i cuanto sangre han sido la consecuencia de aquel espantoso fratricidio—obra del rencor político que aniquila esta desventurada Patria.

Pero apartemos la vista de tan espantoso cuadro que tanto ha heco sufrir aun a los mismos que lo trazaron otra vez. El mundo culto está ya en posesion de tan tetricos detalles. A nosotros no nos queda otra cosa mas que tributar un homenaje de gratitud

(a) En el número próximo nos proponemos tratar con detenencia esta materia.

cordial i respeto a las sombras de esas caras victimas, que forman hoi en Bolivia el martirolojio de los inocentes, para enseñarnos con sangrienta elocuencia, hasta donde deprava a los hombres la discordia.

Y vosotros ilustres compañeros de una adversidad comun, mártires del 25 de octubre, recibid allà en la Patria de los justos el homenaje fúnebre que os tributa el mas humilde de vuestros cólegas; i ya que reposais en esa mansion de la verdad, alcanzad del Altísimo para esta Patria que os fué tan ingrata, concordia entre sus hijos, i esterpacion de ese espíritu de division i malevolencia que pone el colmo a las calamidades públicas. Solo así Bolivia se rehabilitará ante las naciones que ha horrorizado con sus hechos i vivirá de esa vida de civilizacion i progreso que haga olvidar tanto estravio en su primitiva infancia.

DECRETO DE 24 DE MARZO.

REGLAMENTO DE IMPRENTA.

JOSÉ MARIA DE ACHA, *Presidente provisorio de la República Boliviana.*

Considerando.

Que la ley de 15 de Agosto de 1861, autoriza al Poder Ejecutivo para que reglamente bajo las bases por ella establecidas, el ejercicio de la libertad de imprenta; declarada por el art. 3.º de la Constitución del Estado, he venido en decretar el siguiente—

REGLAMENTO DE IMPRENTA

CAPÍTULO PRIMERO

Establecimientos—publicaciones—y personas responsables.

Art. 1.º Todo individuo tiene en la República el derecho de ejercer la industria de la imprenta, y hacer publicaciones conforme a la Constitución y este Reglamento.

Art. 2.º Los que introduzcan, posean o adquieran imprentas u otros medios de publicacion, lo pondrán en conocimiento del Fiscal mas caracterizado del lugar.

Art. 3.º Para ser impresor, ó establecer una imprenta, es necesario tener el pleno uso de los derechos civiles.

Art. 4.º Los impresores al abrir un establecimiento, darán aviso al Fiscal, espresando sus nombres, estado, domicilio y el nombre de la imprenta. Este último se fijará en un letrero en la puerta del establecimiento.

Art. 5.º Todas las publicaciones por la imprenta u otro procedimiento analogo, que se hagan bajo cualquiera forma de libro, folleto, periódico ó papel suelto,

contendrán:—el nombre y apellido usuales del autor, los del editor responsable, si es diferente; y el lugar y fecha de la edicion.

Art 6.º Para ser editor responsable, es necesario tener el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Art. 7.º Los impresores pueden ser editores responsables llenando ambas condiciones.

Art. 8.º Son obligaciones de los editores responsables, y en su caso de los impresores—1.ª llevar el libro rubricado en todas sus páginas por el Fiscal, que firmen los autores, debiendo ser esta firma visible en la publicacion: 2.ª conservar los originales firmados por sus autores, durante el tiempo señalado por el art. 29: 3.ª conservar una coleccion de todas las publicaciones hechas por el editor, ó por la imprenta: 4.ª pasar de todo impreso que sea esquila de convite u otro semejante, a un ejemplar al Ministro de Gobierno, al Jefe Político, al Fiscal y a la Biblioteca: 5.ª publicar gratuitamente las vindicaciones y defensas de las personas ofendidas en el mismo periódico, siempre que no exedan del doble de lo escrito contestado, y cobrando el exedente conforme a la práctica ó tarifa del establecimiento. Esta insercion se hará por una sola vez inmediatamente que la reclamase la persona ofendida ó cualquiera otra por ella dentro del término de la prescripcion: 6.ª publicar en el mismo modo las sentencias en materias de imprenta, las disposiciones supremas ó superiores que espresamente se remitiesen por la autoridad: 7.ª insertar en el periódico en los primeros números de todo periódico.

Art. 9.º El impresor no podrá rehusar a proporcionar la edicion de ningun escrito, sino cuando sea ofensivo a su persona, a un individuo de su familia ó a su protector, ó cuando tenga motivos fundados de decencia ó cuando el autor ó editor no ofrezca garantía suficiente. Esta obligacion no comprende al editor responsable de un periódico.

(Continuará)

—o—

Invitemos el Dr. Rosendo Gutierrez nos remita el discurso, que pronunció en los funerales de las victimas de Yañez para insertarlo en nuestras columnas.

Sabemos que la Municipalidad, por efecimiento espontáneo de uno de sus miembros, lo comisionó para cuidar de la reparacion y conservacion de la alameda, pero hasta hoy solo vemos allí destruccion y abandono, y no podemos persuadirnos que un Sr., que oponiéndose a que se trases medidas de reforma se brindó a efectuarlas por sí, no haya cumplido su ofrecido en bien de su pais, quiza graves ocupaciones le han distraido, esperamos principie a salvar su palabra y su deber.